



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N°: **428-2024-GR/MOQ**

Fecha: **29 de octubre del 2024**

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; asimismo, estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, según el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en el Capítulo II Ejecución Presupuestaria, Sub Capítulo III Modificaciones Presupuestarias, Artículo 46°, Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, Numeral 46.1, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2 Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, según la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece en el Capítulo IV Disposiciones Especiales para las Modificaciones Presupuestarias de los Gobiernos Regionales, Sub Capítulo III Modificaciones Presupuestarias de los Gobiernos Regionales, Artículo 25° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, Numeral 25.2. En las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se efectúa mediante Resolución del Titular del pliego a través de Resolución Ejecutiva Regional, utilizando el Modelo N° 2/GR;

Que, según artículo 1° la presente ley tiene por objeto financiar la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas ejecutadas por los gobiernos regionales y las unidades ejecutoras de educación de Lima Metropolitana, en el marco del fortalecimiento de la educación básica;

Que, según el Artículo 2°, de la Ley N° 32142, **se AUTORIZA una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, correspondiendo al Pliego: 455 Gobierno Regional Moquegua, la suma de S/. 247,920.00 Soles, para financiar la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación, fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios – Rubro: 00 Recursos Ordinarios;**

Que, mediante Informe N° 3564-2024-GRM/GGR/GRPPAT/SPRE, la Sub Gerencia de Presupuesto indica que deberá remitirse a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para la aprobación resolutoria de la Desagregación de la Transferencia de Partidas del Pliego: 455 Gobierno Regional Moquegua y remitirse copia a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y Unidades Ejecutoras: 300 Educación Moquegua, 301 Educación Ilo, 302 Educación Mariscal Nieto y 303 Educación Sánchez Cerro, conformantes del Pliego: 455 Gobierno Regional Moquegua;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 32142, Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas al Gobierno Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESAGREGACION DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Ley N° 32142, que **autoriza una Transferencia de Partidas por un monto de S/. 247,920.00 Soles (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES) con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios – Rubro: 00 Recursos Ordinarios y de acuerdo al siguiente detalle:**

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 455 GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
UNIDAD EJECUTORA	: 300 EDUCACION MOQUEGUA
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PRODUCTO/ACTIVIDAD	: 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS
ACTIVIDAD	: 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N°: **428-2024-GR/MOQ**

Fecha: **29 de octubre del 2024**

DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
DE EDUCACION BASICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios

S/ 29,129.00

SUB TOTAL:

S/ 29,129.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL
PRODUCTO/ACTIVIDAD
ACTIVIDAD

: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
: 3999999 SIN PRODUCTO
: 5003934 MEJORA EN LA GESTION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE
2.1 Personal y Obligaciones Sociales

S/ 10,397.00

SUB TOTAL:

S/ 10,397.00

TOTAL U.EJ. 300:

S/ 39,526.00

UNIDAD EJECUTORA
CATEGORIA PRESUPUESTAL
PRODUCTO/ACTIVIDAD
ACTIVIDAD

: 301 EDUCACION ILO
: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION
BASICA REGULAR
: 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL
CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS
: 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL
DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
DE EDUCACION BASICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios

S/ 15,167.00

SUB TOTAL:

S/ 15,167.00

ACTIVIDAD

: 5005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL
ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
DE EDUCACION BASICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE
2.1 Personal y Obligaciones Sociales

S/ 5,751.00

SUB TOTAL:

S/ 5,751.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL
PRODUCTO/ACTIVIDAD
ACTIVIDAD

: 0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD
EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA
: 3000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE
: 5005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN
INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION
BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N°: **428-2024-GR/MOQ**

Fecha: **29 de octubre del 2024**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE
2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/ 1,182.00
SUB TOTAL: S/ 1,182.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
PRODUCTO/ACTIVIDAD : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5003934 MEJORA EN LA GESTION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE S/ 10,179.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales
SUB TOTAL: S/ 10,179.00



TOTAL U.EJ. 301: S/ 32,279.00



UNIDAD EJECUTORA : **302 EDUCACION MARISCAL NIETO**
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PRODUCTO/ACTIVIDAD : 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS
ACTIVIDAD : 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE S/ 18,848.00
2.3 Bienes y Servicios
SUB TOTAL: S/ 18,848.00



ACTIVIDAD : 5005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE S/ 42,745.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales
SUB TOTAL: S/ 42,745.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO/ACTIVIDAD : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5003934 MEJORA EN LA GESTION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTO CORRIENTE S/ 23,327.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N°: **428-2024-GR/MOQ**

Fecha: **29 de octubre del 2024**

SUB TOTAL: S/ 23,327.00

TOTAL U.E.J. 302: S/ 84,920.00



UNIDAD EJECUTORA : **303 EDUCACION SANCHEZ CERRO**
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

PRODUCTO/ACTIVIDAD : 3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS
ACTIVIDAD : 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **1 RECURSOS ORDINARIOS**

GASTO CORRIENTE :
2.3 Bienes y Servicios S/ 82,380.00

SUB TOTAL: S/ 82,380.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA

PRODUCTO/ACTIVIDAD : 3000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE
ACTIVIDAD : 5005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **1 RECURSOS ORDINARIOS**

GASTO CORRIENTE :
2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/ 105.00

SUB TOTAL: S/ 105.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO/ACTIVIDAD : 3999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD : 5003934 MEJORA EN LA GESTION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **1 RECURSOS ORDINARIOS**

GASTO CORRIENTE :
2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/ 8,710.00

SUB TOTAL: S/ 8,710.00



GASTO CORRIENTE :
2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/ 8,710.00

SUB TOTAL: S/ 8,710.00

TOTAL U.E.J. 303: S/ 91,195.00

TOTAL PLIEGO 455: S/ 247,920.00



ARTICULO SEGUNDO.- NOTAS PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidad (es) Ejecutora (s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N°: **428-2024-GR/MOQ**

Fecha: **29 de octubre del 2024**

ARTICULO TERCERO.- REMISION

Remítase copia del presente dispositivo a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; asimismo, a la Gobernación Regional, Consejo Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, Unidades Ejecutoras: 300 Educación Moquegua, 301 Educación Ilo, 302 Educación Mariscal Nieto y 303 Educación Sánchez Cerro, conformantes del Pliego: 455 Gobierno Regional Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Gilia Nífa Gutiérrez Ayala
.....
GILIA NÍFA GUTIERREZ AYALA
GOBERNADORA REGIONAL

